AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

SASI No. 002 de 2026

El Municipio de Fredonia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de Selección abreviada por subasta inversa, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: SUMINISTRO PERIODICO DE VIVERES, ABARROTES, CARNICOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA**

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. SASI 002 de 2026 el Municipio de Fredonia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes hasta el 24 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado se presentaron tres (03) solicitudes de limitar el presente a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Antioquia, se procede a informar que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Antioquia.

El presente aviso se emite en Fredonia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Sara Sanchez V

Sara Sánchez Vélez
Secretaria General y de Gobierno